

NOTA INFORMATIVA

NOVEDADES CONVOCATORIA ACCESO A LA ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS 2009

1.- TITULACIÓN:

- **Base 2.1.9.:** Son válidos los títulos equivalentes, a efectos laborales-profesionales, del título de Graduado en Educación Secundaria (GES.)

2.- INSTANCIAS Y DOCUMENTACIÓN:

- **Base 3.2.1., apartados a), b), c), d) y e):** Con la instancia únicamente deben adjuntar la documentación indicada en estos apartados.
- **Base 3.2.4.:** El resto de la documentación acreditativa de la titulación y/o baremación, deberá ser aportada cuando lo indique Tribunal (previsto para el día del Reconocimiento Médico).
- Toda la documentación debe reunir los requisitos de la **Base 3.2.2.**
- La instancia y los APÉNDICES remitidos deberán estar firmados por el aspirante, caso contrario será motivo de exclusión.

3.- APÉNDICE XI:

- La baremación plasmada en el mismo por el aspirante será tenida como válida en la fase de concurso.
- **Base 3.2.4.:** La NO presentación o la falta de requisitos de la documentación acreditativa de titulaciones o puntuaciones plasmadas por el aspirante en el APÉNDICE XI, en el momento indicado, será motivo de la eliminación del mismo del proceso selectivo.

MUY IMPORTANTE:

El acto de presentación de la documentación acreditativa es un acto cerrado. Es decir, no existen en ese momento plazos de subsanación de posibles errores, por lo que no hay posibilidad de rectificaciones para lo plasmado, y dado por válido hasta ese momento, en el APÉNDICE XI. Su no justificación por el aspirante produce la eliminación automática de éste del proceso selectivo.